



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

5-V-95

NÚM. 88

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión de la Diputación Permanente núm. 11

celebrada el día 5 de abril de 1995.

ORDEN DEL DÍA

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA TRAS EL ÚLTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

DIPUTACIÓN PERMANENTE Nº 11
CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL
DE 1995

(Se inicia la sesión a las trece horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: [...] dice actividad parlamentaria tras el último, el recién celebrado período ordinario de sesiones, el último de la Legislatura. El Reglamento no prevé la actividad parlamentaria a realizar una vez convocadas elecciones, como es el caso, a la Comunidad Autónoma, al Parlamento, por lo que la Diputación Permanente debe ver ahora las cuestiones que hay pendientes y decidir el procedimiento a seguir, el procedimiento reglamentario a seguir.

Anuncio a sus Señorías que las cuestiones pendientes son, además del Dictamen de la Comisión que está investigando diversas obras de TRAGSA, etc., la obligación del Parlamento de proponer una terna de Juristas de reconocido prestigio, tal como se nos indica en un escrito del Consejo General del Poder Judicial: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 330.3, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial -y leo el escrito recibido de la Comisión Permanente de dicho Consejo-, acuerda interesar de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja la formulación de una terna de Juristas de reconocido prestigio con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad, para cubrir la plaza de Magistrado que por este turno ha de quedar vacante en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por jubilación por edad de su actual titular Don Teodoro Sabrás Farias el 14 de julio de 1995." Por ello ha de ser la Diputación General de La Rioja quien proponga al Consejo General una terna, y esto deberá hacerse en

una sesión convocada al efecto; sesión que podría agrupar también el Dictamen, el debate del Dictamen de la Comisión de Investigación a la que he hecho alusión.

Por ello someto a la consideración de sus Señorías la conveniencia o no de convocar, que no abrir, período extraordinario. Convocar una sesión extraordinaria, en la que se substancien los temas pendientes; estos temas a los que he aludido, y, eventualmente, los que sus Señorías podrían indicar.

Tiene la palabra, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. Evidentemente no admite otra interpretación el Reglamento, y creo que ése es el procedimiento como señalaba la Presidencia. En opinión de este Grupo efectivamente hay que cumplir con la obligación de este Parlamento de proponer una terna al Consejo General del Poder Judicial, para que éste elija de entre los tres un miembro de la Magistratura del Tribunal Superior de Justicia. Y por otra parte también al concluir el mandato que tiene de Pleno de este Parlamento, el finalizar la conclusión del Dictamen de la Comisión que investiga determinadas obras adjudicadas a TRAGSA y realizadas por distintos responsables.

Dicho esto tengo que señalar sin ninguna otra cuestión, el que quiero, señor Letrado, que conste en acta mi firme protesta, la protesta firme del Grupo Parlamentario Socialista, por la no concurrencia del Grupo Parlamentario Popular a este órgano; que no hay que olvidar es la Diputación Permanente el órgano máximo de representación de este Parlamento, cuando el Pleno no está reunido. Lamentar que no hayan acudido. Porque si bien se puede entender que algunos de los miembros del Grupo Popular pudieran tener algunas otras obligaciones contraídas previamente, sin duda alguna son otros muchos los que pudieran haber acudido y haber dado su opinión al respecto.

Si el señor Vicepresidente me permite fi-

nalizaría diciendo, que es una mala terminación, una mala conclusión, de esta Legislatura por parte del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

He de decir, he de informar a sus Señorías, pido excusas por no haberlo hecho al comienzo de la sesión, que se me ha informado que algunos miembros de la Permanente como son el señor Espert, el señor Sanz y el señor Irastorza, por motivos de viaje no podían asistir a esta reunión. Reunión que también informo, como saben sus Señorías, ha sido convocada con las veinticuatro horas de antelación que señala el artículo 51 de nuestro Reglamento, y ayer a las doce salían los telegramas por la vía más rápida de información, salía el telegrama de aquí de la casa a las doce horas. Por lo tanto ha habido veinticuatro horas que señala el artículo 51, para que... He dado tiempo, he dado un margen voluntariamente de tiempo, para permitir la llegada de algún miembro del Grupo Popular. Como veo que no se produce este suceso y no hay Secretario en la Mesa -que el Secretario pertenece al Grupo Popular-, entonces en caso de ausencia del Secretario de la Mesa de una Comisión, si éste no pudiese ser sustituido por los procedimientos establecidos en el artículo 31.3 y 30.3 del Reglamento de la Cámara -por este orden-, los miembros de la Mesa de la Comisión presentes propondrán a la misma y ésta designará para esta sesión, para esa sesión, un Secretario de entre los Diputados asistentes, cualquiera que sea el Grupo Parlamentario al que estén adscritos. De esta manera salvamos con toda fidelidad al Reglamento, salvamos la formalidad de la reunión. Por lo tanto la Mesa propone, la Mesa propone como Secretario de los Diputados asistentes, al Secretario de la Cámara don Eduardo Peche Echeverría, quien pasa a ocupar para esta sesión la función de Secretario de la Permanente.

Bien. Entonces quiero hacer referencia al artículo 40 del Reglamento, en orden a las Comisiones Especiales creadas en la Diputación General. Dice: "Se extinguirán -dice literalmente- a la conclusión de la tarea encomendada y, en todo caso, al finalizar la Legislatura." Por lo tanto, y habida cuenta de que vamos a abrir sesión extraordinaria, bueno de que he propuesto la conveniencia -ahora lo votaremos- de la apertura de sesión extraordinaria, sería entonces cuando acordemos esto conveniente, que la Comisión continuara y agilizará los trabajos para que estuviese a punto el Dictamen para esta sesión extraordinaria.

Pregunto entonces a sus Señorías si se abre o no en primer lugar, si abrimos o no sesión extraordinaria; si se convoca -mejor quiero decir que abrir- sesión extraordinaria en su momento, y con el orden del día que luego hablaremos.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Sí. De acuerdo.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Por nuestra parte tampoco hay inconveniente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Por unanimidad de los asistentes se acuerda convocar sesión extraordinaria, que tendría como orden del día las cuestiones pendientes que se han dicho. Propuesta de la terna de Juristas que habrán de elaborar los Portavoces, y Dictamen de la Comisión de Investigación de obras públicas, TRAGSA, etc.

Además, si sus Señorías quisieran indicar algún otro tema, es el momento de hacerlo.

SR. FRAILE RUIZ: No. Ningún otro tema. Pero sí, recogiendo la sugerencia anterior hecha por la Presidencia, y visto el período en el que nos encontramos preelectoral, conviene la agilización máxima del Dictamen de esta Comisión. Por ello, como tiene que celebrar dos reuniones, una previa y otra de aprobación del Dictamen inmediata a la Se-

mana Santa, podría celebrarse el Pleno donde se aprobara el Dictamen. ¿Es posible? Y también la elección o nombramiento de la terna.

SR. PRESIDENTE: Bien. Como creo que en este caso la Presidencia estima que por deferencia al Portavoz que no está presente en este momento, al Portavoz del Grupo Popular, la fijación de la fecha de esta sesión extraordinaria y la ratificación del orden del día fuera en Mesa y Portavoces, ésta tendría lugar el próximo lunes día 10 a las trece horas.

Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo creo que lo que tiene que hacer esta Diputación Permanente, es acordar si se abre sesión extraordinaria y si se convoca sesión extraordinaria. Y, si decidimos o acordamos convocar sesión extraordinaria, sería igualmente importante decidir, para qué se va a convocar esa sesión extraordinaria. Es decir, yo no podría en cualquier caso votar la apertura de una sesión extraordinaria, sin saber el contenido que esa sesión va a tener. Por lo tanto yo solicito que se acuerde en esta sesión de Diputación Permanente el contenido y el orden del día de esa sesión extraordinaria.

SR. PRESIDENTE: Lo reglamentario es hacerlo así, señor Virosta, y así lo he querido

expresar. Únicamente decía que, por deferencia al Portavoz ausente, esto sería ratificado, podría ser ratificado...

SR. FRAILE RUIZ: Señor...

SR. PRESIDENTE: ... en reunión de Junta de Portavoces, donde además hay que establecer la fecha, que ahora no podremos establecerla, de esa sesión extraordinaria.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, permítame cariñosamente decir lo siguiente. Que éste es un órgano máximo que no puede ni admite el Reglamento -y va de suyo-, el que un órgano inferior ratifique nada. Es como suponer que un acuerdo de un Pleno, pudiera ser ratificado por la Junta de Portavoces. Creo que la deferencia única que cabe en este caso para la Junta de Portavoces, que es una atribución también que tiene la misma, es fijar la fecha de celebración de ese Pleno ¡sin más!

SR. PRESIDENTE: Cámbiese la palabra ratificación por la de información a la Junta de Portavoces, y está claro lo que he querido decir; que la Junta de Portavoces tenga noticia del orden del día de esta sesión, y señale la fecha. Esta Junta de Portavoces tendrá lugar el próximo lunes día 10 a las trece horas.

¿Alguna cuestión más, señores Diputados?

Sin más, se levanta la sesión.



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---